# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1532

**VISTO:**

Las diferentes consultas de familiares de ingresantes a la Casa del Estudiante; y,

**CONSIDERANDO**:

Que este Concejo desconoce los supuestos requisitos exigidos por el municipio respecto a que los jóvenes ingresantes compren cama, colchones y demás para poder ingresar;

Que este Concejo desconoce cantidad de ingresantes a la casa, cantidad de personas que no pudieron ingresar por no cumplir requisitos y la existencia de nuevos requisitos;

Que este Concejo desconoce los motivos de la demora en las obras que se están realizando en la casa (como por ejemplo: ventilación/ventana en una habitación) que dificultaron que ingresantes puedan instalarse en la casa;

Que el diálogo entre los diferentes actores de la vida política de la ciudad es fundamental para poder dar respuesta as a los distintos reclamos de los vecinos.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo de concejales, y en referencia al Centro de Estudiantes Totorenses en Rosario, lo siguiente:

- Nuevos requisitos exigidos a los ingresantes (compra de cuchetas, colchones, etc)

- Cantidad de personas que no ingresaron (si alguno no cumplió con requisitos que se especifique cuáles fueron)

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-